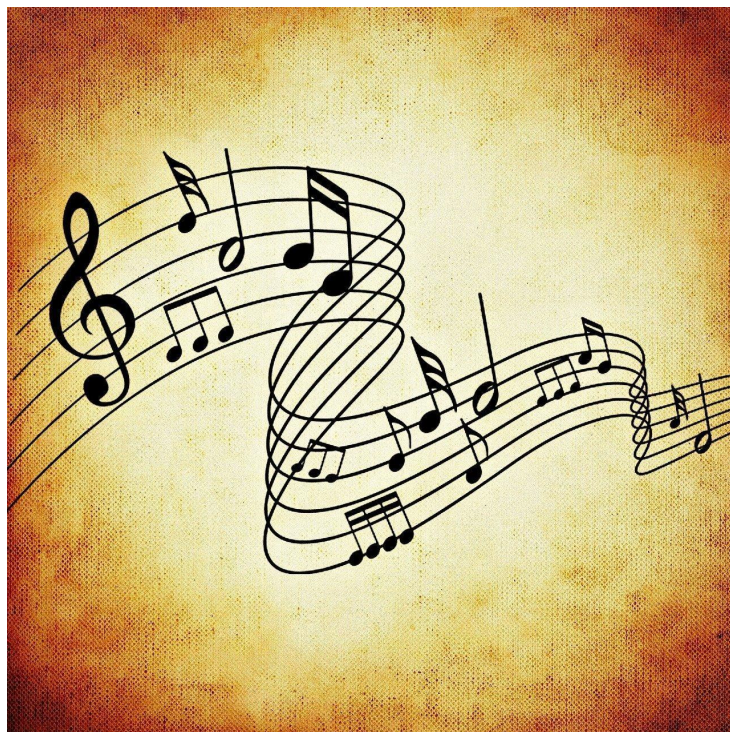


ESCUELA PRIVADA DE MÚSICA “DE NOTA EN NOTA”

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Curso 2025-2026

C/ Ronda, 20 · 12200 Onda (Castellón)

Tel. 964 033884 · Código de centro 12007802

info@unionmusicalonda.com

ÍNDICE

1. Naturaleza, finalidad y vigencia del proyecto	3
2. Identidad y datos del centro	3
3. Análisis del contexto y de las necesidades	4
4. Marco legal vigente al inicio del curso 2025-2026	5
5. Valores, fines e intenciones educativas	6
6. Organización y funcionamiento	7
7. Instalaciones y recursos	8
8. Oferta formativa e itinerarios	9
9. Líneas generales de actuación pedagógica	10
10. Inclusión y atención a la diversidad	11
11. Orientación educativa, acción tutorial y transición	11
12. Evaluación del alumnado	12
13. Evaluación institucional y de la práctica docente	13
14. Convivencia, igualdad, protección y privacidad	14
15. Actividades, proyectos y relaciones institucionales	15
16. Formación permanente del profesorado	15
17. Evaluación, revisión y modificación del PEC	17
Anexo I. Concreción curricular de los programas de aprendizaje	18
Anexo II. Control documental y diligencia de aprobación	22

1. NATURALEZA, FINALIDAD Y VIGENCIA DEL PROYECTO

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) constituye el documento institucional que define la identidad, los valores, el modelo formativo y las líneas estables de organización y actuación pedagógica de la Escola Privada de Música “De Nota en Nota”. Se elabora a partir del análisis de las necesidades del alumnado y del contexto educativo, social, cultural y sociolingüístico de Onda, y orienta la intervención de toda la comunidad educativa.

El centro imparte enseñanzas artísticas no formales. Estas enseñanzas tienen una finalidad práctica, cultural, educativa y social; no conducen a títulos oficiales ni generan equivalencias académicas o profesionales con las enseñanzas regladas de música.

Este PEC se formula como documento estable y abierto. Su concreción anual se realiza mediante la Programación General Anual (PGA), y su valoración se incorpora a la Memoria Final. Los cambios sustanciales en la identidad, la oferta, las instalaciones autorizadas o el modelo pedagógico requerirán una revisión expresa del proyecto.

Referencia temporal. El marco normativo y organizativo de esta versión es el vigente en septiembre-octubre de 2025. No se incorporan disposiciones aprobadas o publicadas con posterioridad.

1.1. Elaboración, participación y aprobación

La dirección coordina la elaboración y revisión del PEC, recabando las aportaciones del profesorado y trasladando el documento a la entidad titular. La participación de las familias, del alumnado adulto y de las agrupaciones vinculadas podrá articularse mediante reuniones, consultas, propuestas y los demás cauces establecidos por el centro.

- Elaboración técnica y pedagógica: dirección y equipo docente.
- Información y participación: profesorado, alumnado y familias mediante los cauces del centro.
- Aprobación: entidad titular, Unión Musical Santa Cecilia d’Onda.
- Aplicación: toda la comunidad educativa y el personal que interviene en la actividad del centro.

2. IDENTIDAD Y DATOS DEL CENTRO

Dato	Información
Nombre oficial	Escola Privada de Música “De Nota en Nota”
Código del centro	12007802
Régimen	Privado
Titularidad	Unión Musical Santa Cecilia d’Onda
Dirección	C/ Ronda, 20 · 12200 Onda (Castellón)
Comarca	La Plana Baixa

Dato	Información
Teléfono	964 033884
Correo electrónico	info@unionmusicalonda.com
Carácter de las enseñanzas	Enseñanza artística no formal de música

2.1. Titularidad y trayectoria

La escuela depende de la Unión Musical Santa Cecilia d'Onda, asociación cultural privada sin ánimo de lucro con una larga vinculación a la enseñanza y práctica musical de la localidad. La tradición bandística documentada en Onda se remonta al siglo XIX; la actual sociedad musical se constituyó en 1973 y dio continuidad a la formación de educandos destinada a favorecer el relevo generacional y la participación en agrupaciones musicales.

El Centro de Estudios Musicales fue inaugurado en 2006. La escuela desarrolla su actividad en los espacios habilitados del inmueble y mantiene una relación educativa y cultural directa con la banda, la orquesta, el coro y las demás agrupaciones de la entidad titular.

2.2. Misión

Ofrecer una formación musical de calidad, inclusiva y abierta a personas de distintas edades, intereses y niveles, promoviendo la vivencia práctica de la música, el desarrollo integral, la creatividad, la participación colectiva y la vinculación con la comunidad.

2.3. Visión

Consolidarse como una escuela de referencia en la Plana Baixa por su accesibilidad, flexibilidad, calidad pedagógica, capacidad de innovación y contribución a la vida cultural de Onda, favoreciendo tanto la práctica musical aficionada como la orientación del alumnado que desee acceder a enseñanzas artísticas regladas.

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y DE LAS NECESIDADES

3.1. Contexto territorial, social y cultural

Onda se sitúa en la comarca de la Plana Baixa, provincia de Castellón. Su realidad económica está vinculada principalmente al sector cerámico, los servicios y, en menor medida, la agricultura. La localidad dispone de una importante red de centros educativos, asociaciones culturales y entidades sociales que favorece el desarrollo de proyectos compartidos.

La tradición musical local constituye un elemento central del contexto. La presencia de agrupaciones estables, el auditorio de la Unión Musical y la celebración de conciertos, audiciones, campañas instrumentales y proyectos escolares facilitan que el aprendizaje musical trascienda el aula y se integre en la vida comunitaria.

El contexto sociolingüístico se caracteriza por la convivencia del castellano y el valenciano. El centro favorecerá una comunicación respetuosa y comprensible en ambas lenguas, atendiendo a la realidad del alumnado y de las familias y promoviendo el patrimonio musical valenciano.

3.2. Diagnóstico inicial del curso 2025-2026

En el momento de elaboración de este PEC, y de acuerdo con los datos de la PGA 2025-2026, el centro cuenta con 196 matrículas individuales sin duplicidades:

- 124 alumnos y alumnas de 1 a 7 años, integrados en sensibilización, estimulación, iniciación y preparatorio musical.
- 72 alumnos y alumnas en el resto de enseñanzas, niveles y agrupaciones; esta cifra incluye al alumnado de 8 a 11 años y a quienes participan en Coro, Banda y Orquesta.
- En la fecha de elaboración no consta alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo formalmente comunicadas, sin perjuicio de las necesidades que puedan detectarse durante el curso.

Las necesidades prioritarias identificadas son: mantener una oferta flexible para todas las edades; asegurar la coordinación entre formación individual, lenguaje musical y agrupaciones; consolidar registros sin duplicidades; reforzar la transición hacia enseñanzas regladas; garantizar una respuesta inclusiva; y mejorar la evaluación institucional y la comunicación con las familias.

4. MARCO LEGAL VIGENTE AL INICIO DEL CURSO 2025-2026

El presente PEC se fundamenta en la normativa vigente. Las referencias se aplicarán en función de la naturaleza privada del centro y del carácter no formal de las enseñanzas:

- Constitución Española de 1978, especialmente los artículos 27 y 44.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en aquello que resulte aplicable.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, especialmente en lo relativo al aprendizaje a lo largo de la vida y a la educación no formal.
- Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales, en aquello que resulte aplicable al marco general de las enseñanzas artísticas.
- Ley 2/1998, de 12 de mayo, Valenciana de la Música.
- Decreto 2/2022, de 14 de enero, del Consell, de regulación de las escuelas de enseñanza artística no formal de música y de artes escénicas, en su redacción vigente al inicio del curso 2025-2026.
- Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, en cuanto resulte aplicable.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.
- Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- Normativa vigente sobre igualdad, no discriminación, prevención de riesgos, accesibilidad, propiedad intelectual y demás disposiciones que resulten aplicables a la actividad del centro.

Criterio de actualización. Las normas publicadas después de la fecha de elaboración no se integran retroactivamente. Cuando proceda, se incorporarán mediante adenda o en la siguiente revisión formal del PEC.

5. VALORES, FINES E INTENCIONES EDUCATIVAS

5.1. Valores

- Inclusión y accesibilidad: una educación musical abierta, flexible y libre de barreras.
- Respeto y convivencia: buen trato, escucha, empatía y resolución dialogada de los conflictos.
- Cooperación: responsabilidad individual al servicio del aprendizaje y de la interpretación colectiva.
- Creatividad y expresión: exploración, improvisación, pensamiento crítico y comunicación artística.
- Compromiso comunitario: participación activa en la vida cultural de Onda y valoración del patrimonio musical valenciano.
- Calidad y mejora: reflexión sobre la práctica, formación permanente e innovación con finalidad educativa.
- Igualdad: participación sin discriminación por razón personal, social, cultural, lingüística o económica.

5.2. Objetivos generales

1. Fomentar desde la infancia y a lo largo de la vida el conocimiento, la práctica y el disfrute de la música.
2. Desarrollar competencias musicales relacionadas con la escucha, la interpretación, el lenguaje musical, la creación y la práctica colectiva.
3. Adecuar la enseñanza a las edades, intereses, habilidades, dedicación y ritmo de aprendizaje de cada persona.
4. Favorecer la autonomía, la autoestima, la constancia y los hábitos de trabajo personal.
5. Potenciar la participación en coro, banda, orquesta, conjuntos y otras agrupaciones.
6. Promover la improvisación, la creatividad, la memoria, el análisis, la audición y el uso responsable de recursos digitales.

7. Despertar vocaciones y orientar al alumnado que desee acceder a enseñanzas artísticas regladas, sin generar expectativas de equivalencia o admisión automática.
8. Recoger, valorar y difundir las tradiciones musicales locales, comarcales y valencianas, en diálogo con repertorios de distintas épocas y culturas.
9. Impulsar proyectos de aprendizaje-servicio, colaboración educativa y dinamización sociocultural.
10. Garantizar una respuesta inclusiva y un entorno seguro, respetuoso y libre de discriminación.

6. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

6.1. Estructura organizativa

La organización se ajustará a la dimensión y necesidades de la oferta formativa. La documentación interna mantendrá actualizada la relación nominal del personal, las titulaciones, dedicaciones, horarios y responsabilidades.

Estamento	Funciones esenciales
Entidad titular	Aprobar el PEC y la PGA; garantizar los recursos; asumir la gestión económica, laboral y administrativa; velar por el cumplimiento normativo.
Dirección	Responsabilidad pedagógica y académica; coordinación del equipo; elaboración y seguimiento de documentos; organización de horarios, espacios, actividades y atención a incidencias.
Profesorado	Planificar y desarrollar la enseñanza; evaluar y orientar; adaptar metodologías; coordinarse; comunicarse con alumnado y familias; participar en proyectos y formación.
Administración y apoyo	Matrícula, atención, archivo, gestión documental, inventario, comunicaciones y apoyo organizativo según las funciones asignadas.
Alumnado	Participar activamente; respetar las normas; cuidar materiales y espacios; asumir responsabilidades acordes con la edad y el programa.
Familias o representantes	Colaborar en el seguimiento; comunicar información relevante; respetar los cauces del centro; participar en reuniones y consultas.

6.2. Coordinación docente

- Reunión inicial para distribuir grupos, horarios, espacios y criterios comunes.
- Coordinación durante el curso cuando intervengan varios docentes o existan actividades, cambios, incidencias o necesidades de apoyo.
- Sesiones de seguimiento en diciembre, marzo y mayo-junio, de acuerdo con la PGA.
- Reunión final para valorar el funcionamiento y formular propuestas para la Memoria Final.
- Registro de los acuerdos esenciales, evitando documentación innecesaria o datos personales no pertinentes.

6.3. Participación de la comunidad educativa

La participación se articulará mediante reuniones informativas, tutorías, consultas, encuestas, comunicaciones institucionales, propuestas al equipo directivo y colaboración en actividades. La escuela podrá promover comisiones o responsables temporales para proyectos concretos, sin atribuir carácter permanente a órganos no formalizados.

6.4. Documentos institucionales

- Proyecto Educativo de Centro (PEC).
- Programación General Anual (PGA).
- Programaciones didácticas y planes de trabajo.
- Normas de organización y convivencia o Reglamento de Régimen Interno de la entidad titular.
- Registros internos de horarios, matrícula, seguimiento, inventario y actividades.
- Memoria Final y planes de mejora.

7. INSTALACIONES Y RECURSOS

7.1. Espacios habilitados

La escuela desarrolla su actividad en los espacios habilitados del Centro de Estudios Musicales de Onda, en C/ Ronda, 20. La planta sótano se encuentra inhabilitada: no se utiliza para la actividad docente, no se incluye entre los espacios disponibles y no se computa en la superficie declarada en este PEC.

Planta	Espacios principales	Superficie
Planta baja	Hall y pasos, pasillo, escalera, dirección, coordinación y orientación, secretaría, sala de profesorado, archivo, distribución, aseo de profesorado, aseo adaptado y aula de orquesta/banda/coro.	357,90 m ²
Planta primera	Pasos y escaleras, cuatro aulas no instrumentales, biblioteca y aseos.	275,20 m ²
Planta segunda	Pasos, escalera, cuatro aulas no instrumentales y sala polivalente.	296,37 m ²
Planta tercera	Hall y paso, escalera, aula instrumental y ocho aulas de enseñanza instrumental individual.	279,35 m ²
TOTAL HABILITADO	Plantas baja, primera, segunda y tercera. Planta sótano excluida.	1.208,82 m ²

Comprobación administrativa. Las superficies y denominaciones deberán mantenerse coordinadas con la documentación técnica, la autorización y el Registro de Centros. El auditorio y otros espacios compartidos se utilizarán conforme a su disponibilidad y condiciones de uso, sin incorporarlos al cómputo anterior si no forman parte de la superficie autorizada de la escuela.

7.2. Condiciones generales

- Servicio de limpieza, climatización, ascensor y servicios higiénicos en las zonas habilitadas.

- Asignación de aulas atendiendo al tipo de actividad, el número de participantes, la seguridad y las interferencias acústicas.
- Mantenimiento libre de obstáculos de vías de circulación, salidas y elementos de seguridad.
- Comunicación inmediata de desperfectos, riesgos o limitaciones a la dirección o a la entidad titular.
- Adopción de ajustes razonables de acceso y utilización de espacios dentro de las condiciones del edificio y los recursos disponibles.

7.3. Recursos didácticos, instrumentales y tecnológicos

- Pianos, teclados e instrumental de viento, cuerda y percusión disponible para docencia, ensayo o préstamo autorizado.
- Instrumental Orff y materiales de ritmo, audición, movimiento e iniciación musical.
- Atriles, mobiliario, partituras, métodos, pizarras pautadas, equipos de sonido y recursos audiovisuales.
- Cinco monitores destinados principalmente al apoyo de Lenguaje Musical, incluido el equipo del aula 14.
- Plataforma Aulavirtualmusica y otros recursos digitales autorizados con finalidad pedagógica.

El inventario interno recogerá la ubicación, disponibilidad, estado, préstamos, reparaciones y necesidades de reposición. La cesión de instrumentos se ajustará a las normas internas de la entidad titular.

8. OFERTA FORMATIVA E ITINERARIOS

La oferta se organiza mediante programas de aprendizaje flexibles. Los niveles tienen carácter interno y orientador; no generan equivalencias con las enseñanzas elementales o profesionales regladas.

Nivel	Programa	Organización orientativa	Seguimiento
I	Sensibilización musical (1-2 años)	2 cursos; 50 min semanales; ratio máxima 15.	Cualitativo y continuidad interna.
II	Sensibilización e iniciación musical (3-7 años)	5 cursos; 1 h semanal; ratio máxima 15.	Cualitativo y continuidad interna.
III	Formación musical básica no formal (desde 8 años)	Instrumento, Lenguaje Musical, Coro y Conjunto; hasta 4 niveles internos.	Continuo, formativo y orientador.
IV	Consolidación y perfeccionamiento	Instrumento, CAEP, Lenguaje Musical avanzado, Coro y Conjunto.	Continuo, formativo y orientador.
V	Formación musical avanzada y permanente	Duración flexible; instrumento, coro y conjunto.	Progreso personal, sin promoción oficial.

8.1. Itinerarios

- Itinerario interpretativo clásico: formación instrumental solista y práctica en agrupaciones.

- Itinerario formativo general: educación musical básica para infancia, juventud y personas adultas.
- Itinerario personalizado de inclusión y participación musical: objetivos, apoyos y formas de participación adaptados.
- Itinerario para agrupaciones: preparación orientada a banda, orquesta, coro u otras formaciones de la entidad titular.
- Itinerario de orientación y preparación para pruebas de acceso a enseñanzas profesionales, sin garantía de admisión ni equivalencia.

8.2. Especialidades y ámbitos

La oferta podrá incluir Piano, Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo, Flauta travesera, Oboe, Fagot, Clarinete, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón, Bombardino, Tuba, Percusión y Guitarra clásica, además de Lenguaje Musical, Coro, Banda, Orquesta, conjuntos, improvisación y talleres. La impartición efectiva dependerá de la matrícula, la disponibilidad docente y la planificación anual.

9. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

- Aprendizaje activo y práctico: cantar, tocar, escuchar, moverse, crear, improvisar y compartir música.
- Personalización: objetivos y tareas ajustados a la edad, el punto de partida, el ritmo y la dedicación.
- Progresión: secuenciación coherente de saberes y dificultades, con continuidad entre programas.
- Integración: relación entre instrumento, lenguaje musical, audición, creación y práctica colectiva.
- Cooperación: ensayo, responsabilidad compartida, escucha mutua y valoración del resultado colectivo.
- Inclusión: anticipación de barreras, ajustes razonables y diversidad de formas de participación y demostración del aprendizaje.
- Creatividad: improvisación, composición, memoria, análisis y búsqueda de soluciones musicales.
- Conexión comunitaria: audiciones, proyectos, aprendizaje-servicio y colaboración cultural.
- Tecnología con sentido pedagógico: uso accesible, seguro y proporcionado de recursos digitales.
- Evaluación para aprender: observación continua, retroalimentación, autoevaluación y coevaluación.

9.1. Criterios para las programaciones didácticas

Las programaciones y planes de trabajo concretarán el PEC y los programas de aprendizaje. Incluirán, al menos:

1. Identificación del programa, especialidad, nivel o grupo y perfil del alumnado.
2. Objetivos, saberes y criterios de evaluación coherentes con el programa de aprendizaje.
3. Secuenciación temporal flexible y relación con actividades complementarias.

4. Metodología, repertorio, materiales, recursos y uso de herramientas digitales.
5. Medidas ordinarias de inclusión, accesibilidad y personalización.
6. Procedimientos e instrumentos de seguimiento y comunicación del progreso.
7. Coordinación con otras materias, agrupaciones o docentes cuando proceda.
8. Procedimiento de revisión de la propia programación y propuestas de mejora.

La selección de repertorio atenderá a su valor formativo, adecuación técnica, diversidad de épocas, estilos, procedencias y autorías, presencia equilibrada de creadoras y creadores, y respeto a la propiedad intelectual.

10. INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad se entiende como una característica propia de toda comunidad educativa. La escuela organizará una respuesta flexible para favorecer el acceso, la participación, el aprendizaje y el bienestar, sin realizar diagnósticos clínicos o psicopedagógicos.

10.1. Medidas ordinarias

- Adaptación de instrucciones, ritmo, secuenciación, tiempos, repertorios y formas de participación.
- Apoyos visuales, auditivos o digitales; ampliación de partituras; organización accesible del aula.
- Asignación de partes diferenciadas en coro, banda, orquesta y conjuntos.
- Tutorías y seguimiento individualizados orientados a motivación, autonomía y autoestima.
- Diversificación de procedimientos para mostrar los aprendizajes.
- Coordinación con familias y, con autorización, con profesionales externos.

10.2. Procedimiento

1. Observación educativa y diálogo inicial con el alumnado y, cuando corresponda, con la familia.
2. Recogida de la información estrictamente necesaria para organizar la respuesta.
3. Identificación de barreras, fortalezas, intereses y apoyos disponibles.
4. Acuerdo y registro interno de las medidas viables.
5. Aplicación coordinada y revisión periódica.
6. Mantenimiento, modificación o retirada de las medidas según su utilidad y evolución.

11. ORIENTACIÓN EDUCATIVA, ACCIÓN TUTORIAL Y TRANSICIÓN

El profesorado de instrumento ejercerá con carácter general la tutoría de referencia, sin perjuicio de la coordinación con Lenguaje Musical, agrupaciones y dirección. En los programas de iniciación o colectivos podrá designarse otra persona tutora o responsable.

11.1. Funciones tutoriales

- Acoger e integrar al alumnado y facilitar su adaptación al programa.
- Realizar el seguimiento del progreso, la motivación, la asistencia y la participación.
- Coordinar la información pedagógica entre docentes.
- Mantener una comunicación fluida y respetuosa con las familias o con el alumnado adulto.
- Orientar sobre hábitos de estudio, instrumento, repertorio, agrupaciones y continuidad formativa.
- Detectar dificultades o barreras y promover las medidas de apoyo correspondientes.

Las tutorías se solicitarán mediante los cauces de secretaría o comunicación institucional. Se garantizará un tiempo razonable de atención y la confidencialidad de la información.

11.2. Transición a enseñanzas artísticas regladas

1. Información general sobre la estructura de las enseñanzas elementales y profesionales y sobre los centros disponibles.
2. Valoración orientativa del punto de partida, intereses, disponibilidad y objetivos del alumnado.
3. Diseño de un plan de preparación cuando el CAEP o la preparación específica formen parte de la oferta.
4. Trabajo de repertorio, lectura, audición, lenguaje musical y simulaciones de prueba.
5. Orientación sobre convocatoria, inscripción, calendario y documentación, remitiendo siempre a la información oficial vigente.
6. Seguimiento de los resultados y, cuando sea posible, registro agregado del alumnado que accede a enseñanzas regladas.

Alcance. La orientación y preparación no implican equivalencia académica, reserva de plaza, acceso automático ni garantía de superar la prueba.

12. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

La evaluación será continua, formativa, orientadora, global y adaptada a los distintos ritmos de aprendizaje. Su finalidad es conocer el progreso, orientar la enseñanza y favorecer la mejora. Los resultados no producen efectos académicos oficiales.

12.1. Procedimientos e instrumentos

- Observación sistemática del trabajo, la participación y la evolución musical.
- Interpretaciones individuales y colectivas en el aula o en audiciones.
- Actividades prácticas, orales, auditivas y escritas, especialmente en Lenguaje Musical.
- Rúbricas, listas de observación y registros individuales proporcionados.
- Autoevaluación y coevaluación, especialmente en agrupaciones.
- Informes cualitativos y comunicación periódica con alumnado y familias.

12.2. Criterios generales por nivel

Nivel	Criterios generales	Resultado
I-II	Participación, escucha, respuesta corporal y rítmica, coordinación, expresión, interacción y evolución individual.	Valoración cualitativa y continuidad interna.
III-IV	Progreso técnico y musical, comprensión, regularidad, autonomía, expresión y participación individual y colectiva.	Evaluación continua, formativa y orientadora.
V	Progreso respecto de objetivos personales, continuidad, autonomía y participación.	Seguimiento sin promoción ni calificaciones oficiales.
Agrupaciones	Escucha, afinación, coordinación, preparación de la parte, responsabilidad y colaboración.	Valoración cualitativa integrada en el seguimiento.

12.3. Comunicación y documentación

Los momentos generales de comunicación se situarán en diciembre, marzo y mayo-junio. La documentación tendrá carácter interno, se limitará a la información pedagógica necesaria y no tendrá la consideración de acta académica oficial. Cuando no existan evidencias suficientes, se buscarán nuevas oportunidades de observación o se emitirá una valoración prudente y contextualizada.

13. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

13.1. Finalidad y ámbitos

La evaluación institucional permitirá valorar el desarrollo del PEC y de la PGA, detectar fortalezas y necesidades y fundamentar las decisiones de mejora. Comprenderá los siguientes ámbitos:

- Desarrollo educativo y seguimiento del alumnado.
- Planificación, coordinación y práctica docente.
- Inclusión, convivencia y bienestar.
- Comunicación con alumnado y familias.
- Organización, recursos, instalaciones y gestión administrativa.
- Actividades, proyectos y relación con el entorno.
- Formación y desarrollo profesional.

13.2. Procedimiento

1. Inicio de curso: selección de aspectos prioritarios, fuentes e indicadores.
2. Durante el curso: recogida proporcionada de evidencias e identificación de incidencias.
3. Revisión intermedia: análisis en enero o febrero y adopción de ajustes necesarios.
4. Evaluación final: valoración en mayo-junio con participación del equipo docente.
5. Memoria Final: síntesis de conclusiones y propuestas priorizadas.
6. PGA siguiente: incorporación y seguimiento de las mejoras aprobadas.

13.3. Indicadores

Tipo	Indicadores orientativos
Cuantitativos	Matrícula sin duplicidades, continuidad y bajas; actividades previstas y realizadas; participación; reuniones; cumplimiento de hitos; incidencias de recursos.
Cualitativos	Adecuación de metodologías; progreso percibido; coordinación; clima educativo; comunicación; accesibilidad; utilidad de proyectos; satisfacción de alumnado y familias.
Práctica docente	Planificación, adaptación, claridad, variedad metodológica, uso de evaluación formativa, coordinación, formación y aplicación de mejoras.

Los datos se interpretarán de manera contextualizada. No se fijarán porcentajes de éxito sin una línea de base fiable. Las valoraciones del personal se utilizarán con finalidad formativa y de mejora, respetando la confidencialidad y las competencias laborales de la entidad titular.

14. CONVIVENCIA, IGUALDAD, PROTECCIÓN Y PRIVACIDAD

14.1. Normas básicas de convivencia

- Trato respetuoso a todas las personas y rechazo de cualquier conducta discriminatoria, violenta o intimidatoria.
- Puntualidad, asistencia responsable y comunicación de ausencias por los cauces establecidos.
- Uso adecuado de aulas, instrumentos, equipos y zonas comunes.
- Respeto al trabajo de los demás y cumplimiento de las indicaciones de seguridad.
- Utilización responsable de dispositivos, grabaciones y redes sociales.
- Resolución dialogada de los conflictos, sin perjuicio de las medidas internas que correspondan.

Las normas se desarrollarán, cuando proceda, en el Reglamento de Régimen Interno o en las disposiciones de la entidad titular. La respuesta ante incumplimientos será educativa, proporcionada y respetuosa con los derechos de las personas afectadas.

14.2. Igualdad y no discriminación

El centro promoverá la participación equitativa y un entorno libre de discriminación por razón de sexo, identidad o expresión de género, orientación sexual, origen, lengua, cultura, religión o convicciones, discapacidad, edad, situación socioeconómica o cualquier otra circunstancia personal o social. Se utilizará lenguaje respetuoso y se favorecerá la diversidad de referentes y repertorios.

14.3. Protección de menores y buen trato

- Relaciones basadas en el respeto, la escucha y límites profesionales adecuados.
- Uso de canales institucionales en las comunicaciones con menores y familias.
- Observación de posibles señales de violencia o desprotección sin realizar investigaciones impropias.
- Comunicación inmediata a la dirección de cualquier hecho o indicio relevante.

- Activación de los servicios competentes cuando la gravedad o urgencia lo exija.

14.4. Protección de datos e imagen

- Tratamiento exclusivo de los datos necesarios para matrícula, gestión, comunicación y seguimiento.
- Acceso limitado a las personas autorizadas y conservación durante los plazos necesarios.
- Información y autorización diferenciadas para captación y difusión de imagen, audio o vídeo.
- La negativa a la difusión de imágenes no impedirá la participación educativa.
- Uso de plataformas y cuentas autorizadas; evitación de listados o informes en grupos abiertos.
- Comunicación inmediata de pérdidas, envíos erróneos o accesos no autorizados.

15. ACTIVIDADES, PROYECTOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Las actividades complementarias constituyen una parte esencial del aprendizaje musical porque permiten comunicar, cooperar, asumir responsabilidades y vincular la escuela con su entorno. Su concreción corresponderá a la PGA de cada curso.

15.1. Líneas estables

- Audiciones internas y públicas, conciertos de solistas y agrupaciones.
- Talleres, clases magistrales, encuentros, intercambios y visitas culturales.
- Campañas de promoción instrumental.
- Jornades de Música a l’Escola.
- Proyecto FUSIÓN.
- Proyecto Cambra Sonora.
- Colaboración con colegios, Ayuntamiento de Onda, asociaciones y entidades culturales.

15.2. Criterios de aprobación y organización

1. Coherencia con los objetivos del PEC y utilidad educativa.
2. Identificación de responsables, participantes, fechas, espacios y recursos.
3. Viabilidad económica y organizativa y compatibilidad con la actividad lectiva.
4. Seguridad, accesibilidad, acompañamiento y autorizaciones cuando proceda.
5. Protección de datos, uso de imágenes y propiedad intelectual.
6. Evidencias de realización y procedimiento de valoración posterior.

16. FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

La actualización técnica, pedagógica y didáctica es un factor esencial para desarrollar el modelo educativo de la escuela. La entidad titular y la dirección facilitarán, dentro de sus posibilidades, la participación en acciones formativas y el intercambio profesional.

16.1. Prioridades

- Didáctica instrumental, vocal y del Lenguaje Musical.
- Sensibilización y estimulación musical temprana.
- Inclusión, accesibilidad y atención a la diversidad.
- Metodologías activas, creatividad, improvisación y aprendizaje cooperativo.
- Evaluación formativa y elaboración de instrumentos compartidos.
- Competencia digital, protección de datos y uso pedagógico seguro de plataformas.
- Convivencia, igualdad, buen trato y protección de menores.
- Coordinación docente, liderazgo y evaluación institucional.

16.2. Modalidades y seguimiento

La formación podrá desarrollarse mediante cursos, seminarios, grupos de trabajo, redes de centros, formación universitaria, formación en línea, observación entre iguales, sesiones internas y análisis compartido de la práctica. Las necesidades se recogerán al inicio y al final del curso. La Memoria Final valorará la participación y, especialmente, la aplicación práctica de los aprendizajes.

17. EVALUACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PEC

El PEC se evaluará a través del seguimiento de la PGA, la evaluación institucional y la Memoria Final. La revisión ordinaria se realizará al menos al comienzo de cada curso para comprobar la vigencia de los datos, la normativa, la oferta, las instalaciones y las prioridades educativas.

17.1. Criterios de revisión

- Cambios normativos que afecten al contenido o al funcionamiento de la escuela.
- Modificación de la autorización, denominación, titularidad, instalaciones u oferta formativa.
- Necesidades detectadas mediante la evaluación institucional.
- Cambios significativos en el perfil del alumnado o en el contexto.
- Resultados de planes de mejora, proyectos e iniciativas de innovación.
- Propuestas fundamentadas de la dirección, el profesorado, la entidad titular, el alumnado o las familias.

17.2. Procedimiento

1. Identificación y justificación de la necesidad de modificación.
2. Elaboración de la propuesta por la dirección con participación del equipo docente.
3. Información a la comunidad educativa cuando el alcance del cambio lo aconseje.
4. Aprobación por la entidad titular.
5. Registro de fecha, versión y cambios realizados.
6. Comunicación y aplicación en la PGA y documentos relacionados.

Las correcciones menores podrán incorporarse mediante diligencia. Las modificaciones sustanciales o los cambios normativos se recogerán en una nueva versión o en una adenda, sin alterar retroactivamente el marco originario del documento.

ANEXO I. CONCRECIÓN CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE APRENDIZAJE

Las fichas siguientes establecen los elementos comunes. Cada programación didáctica adaptará la secuenciación, el repertorio, las actividades y los instrumentos de seguimiento al alumnado y a los recursos disponibles.

A. Sensibilización musical I-II

Elemento	Concreción curricular
Perfil destinatario	Alumnado de 1 y 2 años, con participación familiar cuando la organización del programa lo prevea.
Finalidad y objetivos	Despertar la escucha, la respuesta corporal, la exploración sonora, el vínculo afectivo y el disfrute compartido.
Saberes y ámbitos	Canciones, pulso, movimiento, contrastes, timbres, silencio, voz y pequeña percusión.
Estrategias metodológicas	Propuestas breves, lúdicas, corporales, repetitivas y participativas; exploración e imitación.
Estructura	50 minutos semanales; un curso por nivel; ratio máxima orientativa de 15.
Criterios e instrumentos de evaluación	Observación cualitativa de participación, atención, respuesta, coordinación e interacción; comunicación descriptiva.
Inclusión	Ajuste de tiempos, estímulos, materiales, movimiento, acompañamiento y formas de participación.

B. Sensibilización e iniciación musical III-VII

Elemento	Concreción curricular
Perfil destinatario	Alumnado de 3 a 7 años.
Finalidad y objetivos	Desarrollar percepción auditiva, coordinación, expresión, memoria, creatividad y aproximación progresiva a los elementos musicales.
Saberes y ámbitos	Ritmo, voz, movimiento, audición, grafías, creación, instrumentos de pequeña percusión e iniciación instrumental.
Estrategias metodológicas	Juego musical, imitación, exploración, creación, rutinas, cuentos musicales y práctica grupal.
Estructura	Una hora semanal; cinco niveles internos; ratio máxima orientativa de 15.
Criterios e instrumentos de evaluación	Participación, escucha, coordinación, respuesta rítmica y expresiva, memoria e interacción; producciones musicales y observación continua.
Inclusión	Diversificación de estímulos, apoyos visuales y corporales, adaptación de consignas y tiempos y participación flexible.

C. Formación instrumental

Elemento	Concreción curricular
Perfil destinatario	Desde 8 años, jóvenes y personas adultas; incorporación anterior excepcional por madurez y preparación.
Finalidad y objetivos	Adquirir y consolidar hábitos técnicos, interpretativos, auditivos, expresivos y de autonomía adecuados a cada instrumento.
Saberes y ámbitos	Postura, respiración o emisión, coordinación, sonido, lectura, repertorio, memoria, audición, expresión, improvisación y práctica personal.
Estrategias metodológicas	Atención individualizada, modelado, práctica guiada, repertorio graduado, resolución de problemas y planificación del estudio.
Estructura	Una hora semanal con carácter general; organización individual; duración flexible según nivel e itinerario.
Criterios e instrumentos de evaluación	Progreso técnico y musical, comprensión, regularidad, autonomía, expresión e interpretación; registro, audiciones y autoevaluación.
Inclusión	Adaptación de repertorio, digitaciones, materiales, tiempos, postura, apoyos y formas de interpretación.

D. Lenguaje Musical

Elemento	Concreción curricular
Perfil destinatario	Alumnado de los niveles III y IV y grupos específicos de personas adultas cuando se oferten.
Finalidad y objetivos	Comprender y utilizar los elementos del lenguaje musical en la lectura, la audición, la interpretación y la creación.
Saberes y ámbitos	Ritmo, entonación, audición, teoría aplicada, lectura, escritura, armonía básica, memoria, improvisación y creatividad.
Estrategias metodológicas	Aprendizaje práctico, vocal, auditivo y cooperativo; integración con repertorio instrumental y uso responsable de recursos digitales.
Estructura	Dos horas semanales con carácter general; grupos de hasta 15; niveles internos adaptables.
Criterios e instrumentos de evaluación	Lectura, entonación, percepción auditiva, comprensión y aplicación; observación y actividades prácticas, orales, auditivas o escritas.
Inclusión	Apoyos visuales y auditivos, secuenciación, materiales ampliados, tiempos flexibles y distintas formas de respuesta.

E. Coro y práctica vocal

Elemento	Concreción curricular
Perfil destinatario	Alumnado organizado por edad, nivel y agrupación.
Finalidad y objetivos	Desarrollar la voz, la escucha, la afinación, la coordinación, la expresión y la responsabilidad colectiva.
Saberes y ámbitos	Técnica vocal básica, respiración, dicción, afinación, repertorio, fraseo, memoria, escucha y práctica conjunta.
Estrategias metodológicas	Ensayo cooperativo, calentamiento, trabajo por voces, escucha activa y preparación de actuaciones.
Estructura	Una hora semanal; agrupación flexible; duración vinculada al itinerario.
Criterios e instrumentos de evaluación	Preparación, escucha, afinación, coordinación, expresión, responsabilidad y colaboración.
Inclusión	Asignación flexible de voces y partes, adaptación de tesitura, apoyos auditivos o visuales y participación gradual.

F. Conjunto instrumental

Elemento	Concreción curricular
Perfil destinatario	Banda, orquesta, combos y otras formaciones.
Finalidad y objetivos	Aplicar los aprendizajes instrumentales en contexto colectivo y favorecer la participación cultural y comunitaria.
Saberes y ámbitos	Repertorio, afinación, pulso, balance, articulación, coordinación, lectura, escucha, expresión y actuación pública.
Estrategias metodológicas	Ensayo por secciones y conjunto, aprendizaje cooperativo, proyectos, audición crítica y actuaciones.
Estructura	Una hora semanal con carácter general; ratio según agrupación, plantilla y repertorio.
Criterios e instrumentos de evaluación	Preparación individual, escucha, coordinación, responsabilidad, adaptación al grupo y colaboración.
Inclusión	Partes diferenciadas, refuerzos, adaptación de dificultad, ubicación, descansos y formas alternativas de participación.

G. CAEP y orientación a enseñanzas regladas

Elemento	Concreción curricular
Perfil destinatario	Alumnado interesado en pruebas de acceso a enseñanzas profesionales.
Finalidad y objetivos	Orientar y preparar los ámbitos de la prueba correspondiente sin generar equivalencia, garantía de admisión ni titulación.
Saberes y ámbitos	Lenguaje musical, interpretación, repertorio, lectura, audición y contenidos vinculados a la convocatoria oficial.
Estrategias metodológicas	Plan individual, práctica guiada, simulaciones, retroalimentación e información sobre procedimientos oficiales.
Estructura	Dos horas semanales para CAEP, cuando se oferte, más la formación instrumental correspondiente; un curso orientativo.
Criterios e instrumentos de evaluación	Tareas, interpretaciones, pruebas simuladas, autonomía y grado de preparación respecto de la convocatoria.
Inclusión	Ajustes metodológicos y de acceso compatibles con las características de la prueba y orientación sobre solicitudes oficiales de adaptación.

H. Formación musical avanzada y permanente

Elemento	Concreción curricular
Perfil destinatario	Adolescentes y personas adultas con objetivos de continuidad, perfeccionamiento, disfrute o participación.
Finalidad y objetivos	Mantener y ampliar competencias musicales de acuerdo con objetivos personales, artísticos y sociales.
Saberes y ámbitos	Repertorio, técnica, comprensión, improvisación, creatividad, audición, práctica autónoma y participación colectiva.
Estrategias metodológicas	Itinerarios flexibles, proyectos, repertorio acordado, práctica autónoma y acompañamiento docente.
Estructura	Sin duración prefijada; instrumento y agrupaciones con cargas orientativas definidas en la PGA.
Criterios e instrumentos de evaluación	Valoración continua del progreso respecto de los objetivos personales; sin promoción ni calificaciones oficiales.
Inclusión	Objetivos, repertorios, ritmos y formas de participación adaptados a disponibilidad, experiencia y necesidades.

ANEXO II. CONTROL DOCUMENTAL Y DILIGENCIA DE APROBACIÓN

Campo	Información
Documento	Proyecto Educativo de Centro
Centro	Escola Privada de Música “De Nota en Nota”
Código	12007802
Versión	1.0 — curso 2025-2026
Fecha de elaboración	____ / ____ / 2025
Información al equipo docente	____ / ____ / 2025
Aprobación por la entidad titular	____ / ____ / 2025
Próxima revisión ordinaria	Inicio del curso 2026-2027

La presente versión ha sido elaborada por la dirección, informada al equipo docente y aprobada por la entidad titular de la Escola Privada de Música “De Nota en Nota”, Unión Musical Santa Cecilia d’Onda, en las fechas indicadas.

La Dirección	La entidad titular
Firma: _____	Firma y sello: _____